



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

15 DIC 2022

Res. H. N° 2152/22

Expte. N°4.837/22

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. Carina Miriam MADREGAL de la Escuela de Historia de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**, destinada a solventar gastos inherentes al cursado del "**Doctorado en Ciencias Sociales**" en la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Historia** avala el pedido de la docente;

QUE la Prof. MADREGAL adjunta la constancia de alumna regular y los comprobantes de pago debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 072/22, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 18/10/22)

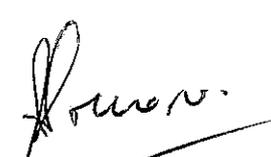
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. Carina Miriam MADREGAL, DNI. 32.550.423, Jefe de Trabajos Prácticos de **Escuela de Historia**, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de aranceles por el cursado del Doctorado mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente** (S.S.Dep.027.002.000).-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Cjc/Jae.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VIGEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa